



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 11601-0000129-5

V I S T O:

El expediente N° 11601-0000129-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado gestiona la modificación del Presupuesto vigente; a fin de atender en el presente año 2024 los compromisos paritarios no previstos; así como también afrontar los gastos que demanda el normal funcionamiento de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado y la ampliación de los Recursos y las Erogaciones del Presupuesto vigente, provenientes de una mayor recaudación estimada hasta la finalización del año en concepto de Servicios, Venta y Canje de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto proceder a la modificación equilibrada en el Cálculo de Recursos y en las Erogaciones, correspondiente al presupuesto 2024, aprobado mediante Ley N° 14245;

Que la misma se propicia a los fines de atender en el presente año 2024 los compromisos paritarios no previstos en el Presupuesto Inicial con impacto directo en Gastos en Personal y otros conceptos asociados a la masa salarial;

Que se gestiona un refuerzo financiero del Tesoro Provincial, para afrontar los gastos que demanda el normal funcionamiento de Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado;

Que en virtud de ello se propicia la realización de una modificación compensada del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 91- Obligaciones a cargo del Tesoro y la ampliación del Cálculo de Recursos y la correspondiente partida de Erogaciones en la Jurisdicción 93- Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 562.980.000,00.-);

Que así mismo, en la Jurisdicción 93: Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, resulta pertinente en el Cuadro de Recursos, la



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ampliación en "Recursos Corrientes", del 17: "Transferencias Corrientes", Fuente de Financiamiento 111; y en el cuadro de Erogaciones, la ampliación de las partidas prevista en los Incisos 1: Personal 2: Productos químicos, combustibles y lubricantes y 3: Servicios No Personales;

Que así mismo se propone la incorporación en el Ejercicios 2024, de los fondos provenientes de prestaciones de servicios publicitarios, como así venta y canje publicitario, correspondiente a ingreso de dinero facturado en el Ejercicio 2023 y cobrado en el presente ejercicio, como así también facturas emitidas pendientes de cobro y ordenes de ejecución en curso, pendientes de facturación; generándose una mayor recaudación a la otorgada en el Presupuesto vigente;

Que en correspondencia con lo anterior resulta necesaria la modificación presupuestaria del Presupuesto vigente Ley 14245, en la Jurisdicción 93: RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA S.E. en su Fuente de Financiamiento 201 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$330.060.000,00), ampliando el Cálculo de Recursos y equilibradamente las Erogaciones;

Que dichas modificaciones presupuestarias se resuelve bajo el plexo normativo previsto por los artículos 28 inc. g) y 43 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 13618- Título II-Otras Disposiciones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícanse las Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 91:Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 562.980.000,00.-); (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), en un todo de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 93: RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA S.E., en la Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 562.980.000,00.-); (AMPLIACIÓN), en un todo de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa "B" que debe ser considerada parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°: Modifícanse las Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 93:RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA S.E., en la Fuente de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 562.980.000,00.-); (AMPLIACIÓN), en un todo de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa "C" que debe ser considerada parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 4°: Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 93: RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA S.E., en la Fuente de Financiamiento 201 – “Recursos Propios de Libre Disponibilidad”, por la suma PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$330.060.000,00); (AMPLIACIÓN), Tipo 15 “Ingreso de Operaciones”, conforme se detalla en la Planilla Anexa “D” que debe ser considerada parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 5°: Amplíense las Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 93: RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA S.E., en la Fuente de Financiamiento 201 – Recursos Propios de Libre Disponibilidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$330.060.000,00); (AMPLIACIÓN), en un todo de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa "E" que debe ser considerada parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 6°: Refréndese por los Señores Ministros de Gobierno e Innovación Pública y de Economía.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

